

Medellín, 27 de julio de 2026

Asunto: Justificación de no aplicación del numeral 3.14 – Publicación de hojas de vida

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

CERTIFICA QUE:

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, cuenta con empleados públicos vinculados en empleos de libre nombramiento y remoción y trabajadores oficiales.

Una vez revisado el alcance del numeral 3.14 de la Matriz ITA, relacionado con la publicación de la hoja de vida de aspirantes y el correo electrónico para la presentación de comentarios por parte de la ciudadanía, se considera que el procedimiento específico previsto en los artículos 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 del Decreto 1083 de 2015 no resulta aplicable directamente a la entidad, en razón de su naturaleza jurídica y su pertenencia al orden territorial.

Adicionalmente, la propia Matriz ITA establece que, para las entidades del orden nacional, el cumplimiento del requisito se acredita mediante enlace al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, mecanismo que no corresponde al ámbito institucional de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.

En consecuencia, y de acuerdo con el ámbito de aplicación de las disposiciones normativas que sustentan el requisito, se considera que el numeral 3.14 de la Matriz ITA **no resulta aplicable a la entidad**.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones de transparencia, publicidad y acceso a la información pública que resulten aplicables a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y demás normativa vigente

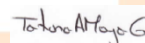


María Camila Arbelaez Álvarez

Jefe de Talento Humano (E)

Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional



Código: GDC-FO-03
Versión: 15



SC4697-1



viva.gov.co



 Centro Comercial Almacentro
Carrera 43ª No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 - Medellín Antioquia

 (604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015